

INFORMATIVO SEMANAL



CONTACTO

PATRICIA GARAY
pgaray@bdo.com.pe
Teléfono 222-5600
anexo 219

www.bdo.com.pe

BDO presenta una carta con comentarios sobre el borrador de exposición del IASB 2019/4 Enmiendas a la NIIF 17

El 25 de setiembre de 2019, BDO presentó su carta de comentarios al IASB sobre su proyecto de modificación de enmiendas 2019/4 a la NIIF 17.

BDO señaló que apoyamos las enmiendas propuestas por el IASB, con algunos comentarios sobre aspectos específicos del borrador de exposición.

Se puede acceder a la carta de comentarios de BDO haciendo clic [aquí](#).

Publicada la actualización de NIIF para PYMES de agosto 2019

Se ha publicado la actualización trimestral de las NIIF para PYMES. El resumen de actividades relacionadas con estas normas incluye:

- ✓ Nota de Darrel Scott: Actualización sobre la revisión exhaustiva de la NIIF para las PYMES en el 2019
- ✓ Discutir la Norma NIIF para las PYMES en la Conferencia del Congreso de Contadores de África
- ✓ El Grupo de Implementación de NIIF para PYMES emite un borrador de preguntas y respuestas
- ✓ Spotlight: El grupo de implementación de pymes

Se puede acceder a los documentos de actualización haciendo clic [aquí](#).

IASB modifica las NIIF en respuesta a la reforma IBOR

El 26 de setiembre de 2019, el IASB modificó la NIC 39, NIIF 9 y la NIIF 7 en respuesta a la incertidumbre derivada de la eliminación gradual de los índices de referencia de tasas de interés como las tasas interbancarias ofrecidas (IBOR por sus siglas en inglés). Estas enmiendas son obligatorias a partir del 1 de enero de 2020, con aplicación anticipada permitida.

Las enmiendas modifican los requisitos relacionados con la contabilidad de cobertura con el fin de proporcionar alivio de las posibles consecuencias de la reforma del IBOR. Además, las normas fueron enmendadas para requerir revelaciones adicionales que expliquen cómo las relaciones de cobertura de una entidad se ven afectadas por las incertidumbres relacionadas con la reforma del IBOR. Estas enmiendas son la "Fase 1" en el proyecto del IASB relacionado con la reforma IBOR. El IASB está trabajando actualmente en la fase 2, que considerará otras implicaciones en la información financiera.

Se puede acceder a más información sobre las enmiendas haciendo clic [aquí](#).

IASB publica la actualización CINIIF del mes de setiembre

El IASB ha publicado su actualización CINIIF del mes de setiembre, que resume las actividades del comité CINIIF en su reciente reunión realizada en el mes. La actualización señala los siguientes elementos:

Decisiones de agenda tentativas

- ✓ Costos de capacitación para cumplir un contrato (NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes)
- ✓ Definición de un arrendamiento: contrato de envío (NIIF 16 Arrendamientos)
- ✓ Traducción de una operación extranjera hiperinflacionaria: presentación de diferencias de cambio (NIC 21 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera y la NIC 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias)
- ✓ Diferencias de cambio acumuladas antes de que una operación en el extranjero se vuelva hiperinflacionaria (NIC 21 y NIC 29)
- ✓ Presentación de importes comparativos cuando una operación extranjera se convierte en hiperinflacionaria (NIC 21 y NIC 29)

Decisiones finales de la agenda

- ✓ Compensación por retrasos o cancelaciones (NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes)
- ✓ Tasa de endeudamiento incremental del arrendatario (NIIF 16 Arrendamientos)
- ✓ Cobertura del valor razonable del riesgo de moneda extranjera en activos no financieros (NIIF 9 Instrumentos financieros)
- ✓ Presentación de activos o pasivos relacionados con tratamientos fiscales inciertos (NIC 1 Presentación de estados financieros)
- ✓ Divulgación de cambios en pasivos derivados de actividades de financiación (NIC 7 Estado de flujos de efectivo)
- ✓ Gastos posteriores en activos biológicos (NIC 41 Agricultura)

Se puede acceder a la actualización CINIIF haciendo clic [aquí](#).

El contenido del presente informativo es de carácter general. En caso se use la presente información, ésta debe ir precedida de un adecuado asesoramiento profesional, por ello pedimos contacte al personal indicado en la parte superior del presente.

Este informativo es una traducción libre al español hecha por BDO Perú del correo electrónico enviado por BDO IFR Advisory Limited, una compañía del Reino Unido limitada por garantía. La información contenida en este informativo, incluyendo cualquier archivo transmitido con él, es estrictamente confidencial y puede ser legalmente privilegiada. Está destinado exclusivamente a su destinatario. El acceso a este informativo por cualquier otra parte no está autorizado. Si usted no es el destinatario, entonces cualquier divulgación, copia o cualquier otra forma de distribución, o cualquier acción tomada u omitida para ser tomada en dependencia de ella, o cualquier otro uso de este informativo está prohibido y puede ser ilegal. Si no es el destinatario, debe notificarnos inmediatamente y destruir este correo electrónico.

La prestación de servicios dentro de la red internacional BDO de firmas miembros independientes («la red BDO»), en relación con las NIIF (que comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera, las Normas Internacionales de Contabilidad y las Interpretaciones elaboradas por el Comité de Interpretación de las NIIF y el antiguo Comité Permanente de Interpretaciones) y Otros documentos emitidos por el International Accounting Standards Board, son proporcionados por BDO IFR Advisory Limited, una compañía registrada en el Reino Unido limitada por garantía. La prestación de servicios dentro de la red BDO está coordinada por Brussels Worldwide Services BVBA, una sociedad de responsabilidad limitada constituida en Bélgica con sede legal en Bruselas.

BDO International Limited (la entidad que gobierna la red de BDO), Brussels Worldwide Services BVBA, BDO IFR Advisory Limited y las firmas miembros son una entidad legal independiente y no tienen ninguna responsabilidad por los actos u omisiones de otra entidad. Nada en los acuerdos o reglas de la red BDO constituirá o implicará una relación de agencia o una asociación entre BDO International Limited, Brussels Worldwide Services BVBA, BDO IFR Advisory Limited y / o las firmas miembro de la red BDO.

BDO es la marca de la red BDO y de cada una de las firmas miembro de BDO. BDO IFR Advisory Limited, registrada en Inglaterra no 7295966 Sede social: c / o Hackwood Secretarías Limitada, One Silk Street, Londres, EC2Y 8HQ